



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 231 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que el 17 de marzo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que el 21 de marzo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de treinta y nueve (39) postulaciones, de las cuales, veintiocho (28) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Solidez y congruencia en la carta de motivación con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	30
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del portafolio artístico aportado por el artista.	25
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	25
Cumplimiento de las condiciones específicas de la Regulación en el ejercicio de la práctica artística en el espacio público durante la vigencia de los permisos otorgados	20
TOTAL	100

Que el 17 de marzo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: José Alberto Roa Eslava, María Clara Arias Sierra y Juan Diego Muñoz Vélez.

Que el día 29 de marzo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023** el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Categoría 1: Dibujantes y/o Caricaturistas							
Cód.	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de Doc.	Núm. de Doc.	Resultado	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9520	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038	SELECCIONADA	96	\$500.000
9508	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	95	\$500.000
9505	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	94	\$500.000
9517	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	93	\$500.000
9503	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	92	\$500.000
9496	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	89	\$500.000
9498	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	86	\$500.000
9490	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	84	\$500.000
9504	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	84	\$500.000



RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9487	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	82	\$500.000
9519	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	82	\$500.000
9493	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	81	\$500.000
9497	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	81	\$500.000
9510	PERSONA NATURAL	RONAL JOSE HERRERA CARDENAS	C.C.	80.749.876	SELECCIONADA	81	\$500.000
9518	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	80	\$500.000
Categoría 2: Estatuas Humanas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del Reconocimiento
9516	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	87	\$500.000
9513	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	85	\$500.000
9521	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	82	\$500.000
9494	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	76	\$500.000
9499	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	70	\$500.000

E igualmente designar dos (2) propuestas Suplentes en la Categoría 1: Dibujantes y/o Caricaturistas y una (1) en la Categoría 2: Estatuas Humanas, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Categoría 1: Dibujantes y/o caricaturistas							
Cód.	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de Doc.	Núm. de Doc.	Resultado	Puntaje final	Valor del Reconocimiento
9500	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	C.C.	94.252.837	SUPLENTE	79	N/A
9501	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMENTE	C.C.	19.377.558	SUPLENTE	79	N/A
Categoría 2: Estatuas Humanas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SUPLENTE	69	N/A

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1703
Objeto	DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023.
Valor	\$10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 17 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, suscrita el 29 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Categoría 1: Dibujantes y/o Caricaturistas							
Cód.	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de Doc.	Núm. de Doc.	Resultado	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9520	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038	SELECCIONADA	96	\$500.000
9508	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	95	\$500.000
9505	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	94	\$500.000
9517	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	93	\$500.000
9503	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	92	\$500.000
9496	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	89	\$500.000
9498	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	86	\$500.000
9490	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	84	\$500.000
9504	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	84	\$500.000
9487	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	82	\$500.000
9519	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	82	\$500.000



RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9493	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	81	\$500.000
9497	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	81	\$500.000
9510	PERSONA NATURAL	RONAL JOSE HERRERA CARDENAS	C.C.	80.749.876	SELECCIONADA	81	\$500.000
9518	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	80	\$500.000
Categoría 2: Estatuas Humanas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del Reconocimiento
9516	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	87	\$500.000
9513	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL AGUDELO	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	85	\$500.000
9521	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	82	\$500.000
9494	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	76	\$500.000
9499	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	70	\$500.000

PARAGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Categoría 1: Dibujantes y/o caricaturistas							
Cód.	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de Doc.	Núm. de Doc.	Resultado	Puntaje final	Valor del Reconocimiento
9500	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	C.C.	94.252.837	SUPLENTE	79	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9501	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMENTE	C.C.	19.377.558	SUPLENTE	79	N/A
Categoría 2: Estatuas Humanas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SUPLENTE	69	N/A

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario posterior a la ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1703 de febrero 17 de 2023.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5°: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 2 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.388
(04 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 04 - Abril - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Johanna Nañez– Profesional Encargada Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. –Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la*



RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la invitación pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023** con el propósito de fomentar la inclusión social y productiva de los artistas del espacio público, facilitando espacios para la visibilización y circulación de sus prácticas en eventos de impacto metropolitano, lo cuales se constituyen en escenarios óptimos para contribuir a la sostenibilidad artística, económica y social de estos artistas.

Que la invitación pública Dibujopolis Arte a la KY 2023, convoca a dibujantes, caricaturistas y estatuas humanas — registrados en la plataforma de Permiso para aprovechamiento económico de artistas en espacio público www.paes.gov.co—, que quieran visibilizar sus prácticas artísticas y desarrollar su actividad en un espacio físico ubicado en el Pabellón de diseño y caricatura, de la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO versión 2023.

Que la invitación, ha de entenderse como un mecanismo de reconocimiento a artistas plásticos, visuales y performativos que, en el marco de un uso responsable del espacio público, le han apostado a la regulación como un ejercicio para dignificar su labor.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 1703
Objeto	DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023
Valor	\$ 10.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 17 de 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023»

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**.

Que la información del proceso se publicará en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Previo el procedimiento definido en la entidad, se entregarán los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1703 del 17 de febrero de 2023, conforme se menciona en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo y que hacen arte integral de la misma, los cuales fueron elaborados y entregados como producto por el equipo asignado a la Línea Estratégica de Artistas en Espacio Público, y aprobados por la Subdirección de las Artes.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales y medios dispuestos para la actividad comunicacional de la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la Invitación Pública **DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.231
(10 - Marzo - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DIBUJÓPOLIS
ARTE A LA KY 2023»**

Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 10 - Marzo - 2023

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Elaboró	Gabriela Corrales – Contratista Área de Convocatorias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de marzo del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	maira.salamanca@idartes.g ov.co	Asistencia virtual
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Subdirección de las Artes	Contratista - Subdirección de las Artes	daniel.sanchezsanchez@id artes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública Dibujópolis Arte a la KY 2023**, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Maestro en artes plásticas, con trayectoria profesional de al menos 5 años, cuya labor evidencie procesos de fomento y producción de proyectos de artes plásticas y visuales. Con conocimientos relacionados en la exposición de obras artísticas. Profesional especializado del Idartes.
- **Perfil 2:** Artista profesional en historia del arte y especializada en gerencia y gestión cultural, con trayectoria profesional de al menos 5 años, cuya labor evidencie un enfoque pedagógico y experiencia en exposiciones y galerías. Contratista del Idartes.
- **Perfil 3:** Artista licenciado en artes visuales especializado en fotografía, con al menos 5 años de experiencia, cuya labor profesional se relacione con la dirección de arte y su trayectoria comprenda un enfoque pedagógico y de formación. Contratista del Idartes.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron tres perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 2

Es así como, el día 15 de marzo de 2023, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Correo Electrónico
JOSE ALBERTO ROA ESLAVA	Idartes	C.C.	79.708.257	jose.roa@idartes.gov.co
MARÍA CLARA ARIAS SIERRA	Idartes	C.C.	1.020.726.273	maria.arias@idartes.gov.co
JUAN DIEGO MUÑOZ VELEZ	Idartes	C.C.	1.085.258.933	juan.munozvelez@idartes.gov.co

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes), la evaluación de todas las**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 3

propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.

6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 4

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Contratista Subdirección de las Artes



Radicado: **20233000130013**

Fecha 21-03-2023 09:40

Documento 20233000130013 firmado electrónicamente por:

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-03-2023 10:19:25

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-03-2023 16:18:15

Revisó: LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes



4e575b3a93464577be85519681bd70bb9de8720f7f4f68242105e7d130958238





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 1 de 6

En la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de marzo del 2023, se reunió de manera virtual el comité de selección de la Invitación pública Dibujópolis Arte a la KY 2023, conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas habilitadas en la etapa de verificación, cuyo resultado (listado de propuestas habilitadas y no habilitadas) fue publicado el 21 de marzo de 2023 en la página de la invitación en la plataforma de inscripción.

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MARIA CLARA ARIAS SIERRA	Idartes	Contratista	maria.sierra@idartes.gov.co	
JUAN DIEGO MUÑOZ VÉLEZ	Idartes	Contratista	juan.munozvelez@idartes.gov.c o	
JOSE ALBERTO ROA ESLAVA	Idartes	Funcionario	jose.roa@idartes.gov.co	
DANIEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Idartes	Contratista	daniel.sanchezsanchez@idarte s.gov.co	
LUISA FERNANDA GAITÁN BELLO	Idartes	Contratista	luisa.gaitan@idartes.gov.co	
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ MENDOZA	Idartes	Contratista	adriana.hernandez@idartes.gov .co	
PAULA ANDREA ORTIZ BERNAL	Idartes	Contratista	paula.ortiz@idartes.gov.co	

Resultados del proceso de selección:



GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 2 de 6

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación pública en mención, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes, e igualmente designar propuestas suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Categoría 1: Dibujantes y/o caricaturistas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
9520	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C.	79.833.038	SELECCIONADA	96	\$500.000
9508	PERSONA NATURAL	ANDREA PAOLA DURAN SANCHEZ	C.C.	1.032.423.321	SELECCIONADA	95	\$500.000
9505	PERSONA NATURAL	JAIRO ERNESTO SANABRIA CORONADO	C.C.	79.726.326	SELECCIONADA	94	\$500.000
9517	PERSONA NATURAL	WALTER ADOLFO TINOCO CASTELLANOS	C.C.	79.898.918	SELECCIONADA	93	\$500.000
9503	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C.	79.974.662	SELECCIONADA	92	\$500.000
9496	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C.	1.016.030.099	SELECCIONADA	89	\$500.000
9498	PERSONA NATURAL	FREDY ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ	C.C.	79.906.810	SELECCIONADA	86	\$500.000
9490	PERSONA NATURAL	WILLIAM PINZON RODRIGUEZ	C.C.	79.401.975	SELECCIONADA	84	\$500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 3 de 6

9504	PERSONA NATURAL	DUVAN ANDRES RIVERA CASTRO	C.C.	1.022.417.024	SELECCIONADA	84	\$500.000
9487	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C.	3.177.335	SELECCIONADA	82	\$500.000
9519	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C.	79.630.903	SELECCIONADA	82	\$500.000
9493	PERSONA NATURAL	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ	C.C.	1.013.598.612	SELECCIONADA	81	\$500.000
9497	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RUIZ	C.C.	13.496.823	SELECCIONADA	81	\$500.000
9510	PERSONA NATURAL	RONAL JOSE HERRERA CARDENAS	C.C.	80.749.876	SELECCIONADA	81	\$500.000
9518	PERSONA NATURAL	JESUS NOLBERTO LOPEZ USMA	C.C.	8.001.886	SELECCIONADA	80	\$500.000
9500	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIO FERNANDEZ	C.C.	94.252.837	SUPLENTE	79	N/A
9501	PERSONA NATURAL	LUIS ENRIQUE ANTOLINEZ BUSTAMENTE	C.C.	19.377.558	SUPLENTE	79	N/A
Categoría 2: Estatuas Humanas							
Código	Tipo de participante	Nombre(s) y apellido(s)	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
9516	PERSONA NATURAL	SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA	C.C.	1.023.886.407	SELECCIONADA	87	\$500.000
9513	PERSONA NATURAL	BALBINA SABOGAL	C.C.	52.188.846	SELECCIONADA	85	\$500.000



		AGUDELO					
9521	PERSONA NATURAL	CARLOS ALFREDO IRIDA	C.C.	10.083.668	SELECCIONADA	82	\$500.000
9494	PERSONA NATURAL	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	C.C.	14.235.114	SELECCIONADA	76	\$500.000
9499	PERSONA NATURAL	JAVIER ALEXANDER HENAO CANO	C.C.	79.523.230	SELECCIONADA	70	\$500.000
9512	PERSONA NATURAL	LUIS ANTONIO TELLEZ	C.C.	7.525.112	SUPLENTE	69	N/A

Observaciones del comité de selección:

Observaciones y/o recomendaciones sobre la invitación pública. ¿Qué recomendaciones tiene al respecto del propósito de la invitación, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación?.

1. JUAN DIEGO MUÑOZ VELEZ

Recomendaciones:

Se recomienda incluir dentro de los parámetros de la invitación pública de las estatuas humanas la descripción y nombre del personaje con el que pretender participar, ya que considero un factor determinante a la hora de calificar la propuesta de la convocatoria, de igual forma que la propuesta sea nueva o innovadora y que no se repita con versiones pasadas de la feria, esto para poder fomentar el crecimiento del artista con respecto a su obra.

Para los artistas caricaturistas, entendiendo que su campo de acción se encuentran enmarcadas dentro de las artes gráficas, se recomienda incluir como parámetro de calificación la calidad en la presentación de sus portafolios donde se evidencie de manera más robusta su trayectoria y propuesta artística.

2. MARIA CLARA ARIAS SIERRA

Recomendaciones:

Para la **categoría 1 Dibujantes y/o caricaturistas** se recomienda tanto en el diseño de la invitación, como a los participantes, presentar una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 5 de 6

propuesta novedosa con un valor diferencial para Dibujópolis, pues el abordaje de la ilustración y de la caricatura resulta repetitivo de manera general. Se sugiere contemplar una temática o una exploración plástica que demuestre una investigación continua y una evolución en la carrera de los artistas.

Para la **categoría 2 Estatuas Humanas**, se recomienda incluir de manera específica en la invitación pública y en las propuestas, un personaje novedoso que demuestre una evolución en la carrera de estos artistas, y de esta forma se contribuya a mejorar el campo y la oferta en este tipo de actividad. Esta sugerencia también responde a la presencia valiosa y el aporte conceptual y plástico que pueden tener estos artistas en la FILBO, un espacio creado para la circulación y divulgación de libros y conocimiento.

De manera general se recomienda tener en cuenta que si los participantes están trabajando con imágenes y productos derivados de las artes vivas, artes plásticas y visuales, es vital que los portafolios tengan el nivel estético que requiere el trabajo de un artista. Se recomienda que previamente al lanzamiento de la invitación pública, se haga una jornada de capacitación gráfica para que los participantes tengan herramientas para construir un portafolio sólido, pues en términos generales se encuentran falencias tanto en la estructura del documento, como en el diseño gráfico.

3. JOSE ALBERTO ROA ESLAVA

Recomendaciones:

En la categoría 1. Dibujantes y/o caricaturistas es reiterativo un patrón de *caricaturización* relacionado con la deformación o exageración de rasgos, sin embargo, a pesar de que se muestran algunas variaciones en la técnica utilizada, es importante que los artistas traten de desarrollar un lenguaje más personal a partir de la exploración de alternativas expresivas vinculadas a elementos propios de la caricatura como el trazo o la definición de patrones corporales específicos; este tipo de patrones es identificable particularmente en la caricatura política en la cual pueden apreciarse exponentes significativos en nuestro medio.

En cuanto a las propuestas presentadas en la categoría 2. Estatuas humanas, es significativa la labor artesanal asociada a la elaboración de los personajes ya que se aprecia el esfuerzo para lograr una identificación de los mismos con los referentes de la cultura popular en los cuales se han inspirado. Teniendo en cuenta las habilidades referidas, sería importante que se buscara una evolución en la creación de personajes, de ser posible a través de actividades de cualificación programadas por la línea de artistas en el espacio público del Idartes.

Para constancia firman,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GFOM-F-26

Fecha: 13/10/2022

Versión: 1

Página: 6 de 6


JUAN DIEGO MUÑOZ VELEZ
C.C. 1.085.258.933



MARIA CLARA ARIAS SIERRA
C.C.


JOSE ALBERTO ROA ESQUIVEL
C.C.

Documento 20233000157163 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 03-04-2023 18:20:14

Revisó: LUISA FERNANDA GAITAN BELLO - Contratista - Subdirección de las Artes



2125f97feafa58bdb516b4e83a41ea295b1ff2bbb78def2e742cd90fcb029400

Código de Verificación CV: 2f404 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1703

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.02.17
18:45:28 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.000.000
			Total	10.000.000

Objeto:

DIBUJÓPOLIS ARTE A LA KY 2023

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-305-01500-23 de FEBRERO 17 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 17 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 17.02.2023

Elaboró: JURBINA 17.02.2023

Impresión: 17.02.2023-15:01:42 LMORALESO 0000400521 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.